

Bruselas, 10.7.2018
COM(2018) 537 final

**PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 5
AL PRESUPUESTO GENERAL 2018**

**Cancelación de la reserva relativa a la ayuda a Turquía con cargo al Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP II), refuerzo del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y de la ayuda humanitaria para otras acciones urgentes, y modificación de la plantilla de personal de la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes en el contexto de la iniciativa
WIFI4EU**

Vistos:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,
- el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión¹, y en particular su artículo 41,
- el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, aprobado el 30 de noviembre de 2017²,
- el presupuesto rectificativo n.º 1/2018³, aprobado el 30 de mayo de 2018,
- el presupuesto rectificativo n.º 2/2018⁴, aprobado el 4 de julio de 2018,
- el presupuesto rectificativo n.º 3/2018⁵, aprobado el 4 de julio de 2018,
- el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2018⁶, aprobado el 31 de mayo de 2018,

La Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 del presupuesto general de 2018.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado de ingresos y de gastos por sección están disponibles en EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm>). Se adjunta a título informativo, como anexo presupuestario, la versión inglesa de los cambios efectuados en dicho estado.

¹ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

² DO L 57 de 28.2.2018, p. 1.

³ DO L XX de XX.XX.2018.

⁴ DO L XXX de XX.XX.2018 [COM (2018) 227].

⁵ DO L XXX de XX.XX.2018 [COM (2018) 310].

⁶ COM(2018) 361.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CANCELACIÓN DE LA RESERVA RELATIVA A LA AYUDA A TURQUÍA CON CARGO AL INSTRUMENTO DE AYUDA DE PREADHESIÓN (IAP II)	3
3.	REFUERZO DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD (IEV) EN CRÉDITOS DE COMPROMISO	5
4.	REFUERZO DE LA AYUDA HUMANITARIA EN CRÉDITOS DE PAGO	5
5.	INICIATIVA WIFI4EU — REFUERZO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN Y REDES (INEA)	6
6.	CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP	7

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 5 para el año 2018 es el siguiente:

- Suprimir, tanto en créditos de compromiso como de pago, la reserva relativa a la ayuda a Turquía con cargo al Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP II) dado que la condición fijada por el Parlamento Europeo y el Consejo para su liberación no se ha cumplido.
- Reforzar, en créditos de compromiso, el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) para financiar acciones adicionales vinculadas a la ruta migratoria del Mediterráneo Central y cumplir parte del compromiso asumido en la Conferencia de Bruselas II de los días 24 y 25 de abril de 2018: «Apoyar el futuro de Siria y su región».
- Reforzar, en créditos de pago, la ayuda humanitaria para cubrir las necesidades de prefinanciación de los pagos como consecuencia de los aumentos de los créditos de compromiso, decididos a finales de 2017, de la Reserva para Ayudas de Emergencia y como parte de la transferencia de finales de año.
- Modificación de la plantilla de personal de la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA) en el contexto de la iniciativa WiFi4EU.

En términos generales, este presupuesto rectificativo es neutro.

2. CANCELACIÓN DE LA RESERVA RELATIVA A LA AYUDA A TURQUÍA CON CARGO AL INSTRUMENTO DE AYUDA DE PREADHESIÓN (IAP II)

En el contexto del procedimiento presupuestario de 2018, el Parlamento Europeo y el Consejo decidieron consignar en la reserva 70 millones EUR en créditos de compromiso y 35 millones EUR en créditos de pago en la partida presupuestaria 22 02 03 01 (*Apoyo a las reformas políticas y al correspondiente ajuste progresivo al acervo de la Unión*). Esta línea presupuestaria está relacionada con la ayuda a Turquía con cargo al Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP II)

La condición para liberar estos importes reza como sigue: «(...) cuando Turquía lleve a cabo mejoras mensurables suficientes en los ámbitos del Estado de Derecho, la democracia, los derechos humanos y la libertad de prensa, de acuerdo con el informe anual de la Comisión».

El informe anual de la Comisión sobre Turquía, publicado el 17 de abril de 2018⁷, afirma de modo inequívoco, en sus Conclusiones, que no ha habido mejoras mensurables y que, en realidad, Turquía sigue alejándose de Europa, especialmente por lo que respecta a los pobres resultados en términos de Estado de Derecho, democracia y derechos humanos. El actual estado de emergencia declarado tras el intento de golpe de Estado del 15 de julio de 2016 y el alcance de las medidas adoptadas en virtud del mismo han dado lugar a una grave limitación de los derechos civiles y políticos, incluidas la libertad de expresión y la libertad de reunión. La independencia del Poder Judicial y el derecho a un juicio justo se han visto ampliamente menoscabados, al tiempo que la sociedad civil ha sido sometida a una presión creciente. Desde la declaración del estado de emergencia, más de 150 000 personas han sido enviadas a prisión preventiva, incluidos más de 150 periodistas.

Desde la publicación del informe anual, no se ha producido ningún cambio en las tendencias anteriormente mencionadas.

La condición fijada por el Parlamento Europeo y el Consejo, por consiguiente, no se ha cumplido y, por lo tanto, se propone suprimir totalmente los importes consignados en la reserva, tanto en créditos de compromiso como en créditos de pago, así como los correspondientes comentarios

⁷ COM(2018) 450, SWD(2018) 153.

presupuestarios y, en su lugar, aumentar la dotación del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y la ayuda humanitaria.

en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
40 02 41	Créditos disociados (<i>Reserva para la partida presupuestaria 22 02 03 01 — Instrumento de Ayuda Preadhesión a Turquía — Apoyo a las reformas políticas y al correspondiente ajuste progresivo al acervo de la Unión</i>)	-70 000 000	-35 000 000
Total		-70 000 000	-35 000 000

3. REFUERZO DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD (IEV) EN CRÉDITOS DE COMPROMISO

La Comisión propone reforzar, en créditos de compromiso, el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) por un importe de 70 millones EUR para financiar acciones adicionales urgentes vinculadas a la ruta migratoria del Mediterráneo Central y cumplir parte del compromiso asumido en la Conferencia de Bruselas II de los días 24 y 25 de abril de 2018: «Apoyar el futuro de Siria y su región». A este fin, los fondos se canalizarán hacia el componente del Norte de África del Fondo Fiduciario de la UE para África y el Fondo UE Madad (Fondo Fiduciario para Siria).

Se transferirían 28 millones EUR al componente del Norte de África del Fondo Fiduciario de la UE para África a fin de contribuir a colmar el déficit de financiación de 225 millones EUR constatado para el período 2018-2019, confirmado en los dos últimos informes de situación sobre la aplicación de la Agenda Europea de Migración⁸. En el caso de Libia, la financiación adicional estará relacionada, principalmente, con el retorno voluntario de migrantes vulnerables en situación de desamparo. Además, y a pesar de un descenso general del cruce ilegal de fronteras en 2018, los movimientos desde Marruecos y Túnez hacia Europa están aumentando y requieren renovar el apoyo en lo que respecta a las causas profundas de la migración irregular en Túnez y a la aplicación efectiva de la estrategia de integración de Marruecos.

Se transferirán 42 millones EUR del Fondo Fiduciario Regional de la UE en Respuesta a la Crisis Siria, «el Fondo Fiduciario Madad de la UE», con el fin de financiar parte de un paquete de actividades para los refugiados sirios en Jordania relativas a la protección social, la enseñanza universitaria, los medios de subsistencia y la atención sanitaria, que deberá ser adoptado por el Comité Operativo del Fondo Fiduciario en diciembre de 2018.

No se necesitan créditos de pago adicionales en 2018 para estas actividades.

en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
22 04 01 03	Países mediterráneos — Fomento de la confianza, seguridad y prevención y solución de conflictos	70 000 000	-
Total		70 000 000	0

4. REFUERZO DE LA AYUDA HUMANITARIA EN CRÉDITOS DE PAGO

La Comisión propone aumentar la ayuda humanitaria con 35 millones EUR en créditos de pago para cubrir las necesidades de pago derivadas de los refuerzos presupuestarios, en créditos de compromiso, de finales de 2017:

- 102 millones EUR de la Reserva para Ayudas de Emergencia y otras reasignaciones; y
- 22,8 millones EUR a través de la transferencia de final de año para ayuda humanitaria, de conformidad con el artículo 26, apartado 2, del Reglamento Financiero.

⁸ COM(2018) 250 de 14.3.2018 y COM(2018) 301 de 16.5.2018.

Estos refuerzos no incluyen los créditos de pago correspondientes, ya que solo una parte de la contratación se hizo en 2017 y podría quedar cubierta por los actuales créditos de pago de 2017. Dado que el resto de los contratos se están firmando en 2018 y el nivel actual de los créditos de pago en el presupuesto de 2018 no es suficiente para cubrir todos los pagos de prefinanciación correspondientes, son necesarios créditos de pago adicionales.

Por lo tanto, se propone añadir 35 millones EUR en créditos de pago al artículo 23 02 01 (*Entrega rápida, eficaz y basada en las necesidades de ayuda humanitaria y asistencia alimentaria*).

en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
23 02 01	Entrega rápida, eficaz y basada en las necesidades de ayuda humanitaria y asistencia alimentaria	-	35 000 000
Total		0	35 000 000

5. INICIATIVA WiFi4EU — REFUERZO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN Y REDES (INEA)

La iniciativa WiFi4EU tiene como finalidad fomentar la conectividad a internet de las comunidades locales⁹. Adopta la forma de un sistema de cupones cuyo objetivo es proporcionar, de forma gratuita y sin condiciones discriminatorias, acceso de calidad a internet a los residentes y visitantes en los centros de la vida pública local. Las entidades del sector público —y más en concreto los municipios— podrán instalar puntos de acceso WiFi públicos en los espacios públicos interiores o exteriores, como ayuntamientos, bibliotecas públicas, plazas, museos y centros de salud, en unas 6 000 a 8 000 comunidades en toda Europa de aquí a 2020. La iniciativa también facilitará el acceso de las comunidades locales a los servicios en línea, como la sanidad electrónica, la administración electrónica, el turismo electrónico, etc., y en su caso ofrecer un servicio de itinerancia para los usuarios finales entre los puntos de acceso WiFi4EU.

A raíz de la Decisión de la Comisión C(2018) 1281, de 27 de febrero de 2018, por la que se delega la aplicación de la iniciativa en la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA), la Agencia debe disponer de un nivel adecuado de recursos humanos para llevar a cabo las nuevas tareas. Como se prevé en el análisis de costes y beneficios y se indica¹⁰ en la ficha financiera adjunta a la Decisión, la plantilla de personal de 2018 de la Agencia debe modificarse a fin de añadir un puesto de agente temporal de grado AD 7.

Esta modificación, que supone el aumento del número total de puestos de la Agencia de 71 a 72, puede financiarse con cargo al presupuesto de la Agencia para este año. Por lo tanto, no es necesario un refuerzo de la subvención de la UE a esta agencia ejecutiva.

En el anexo presupuestario figura la plantilla de personal actualizada.

⁹ Reglamento (UE) 2017/1953 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 en lo que atañe al fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales.

¹⁰ La delegación fue aceptada por el director de la Agencia el 1 de mayo de 2018.

6. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP

Rúbrica	Presupuesto 2018 (incl. PR 1 a 3 y PRR 4/2018)		Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2018		Presupuesto 2018 (incl. PR 1 a 3 y PRR 4 y 5/2018)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e integrador	77 533 697 652	66 624 486 101			77 533 697 652	66 624 486 101
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>1 113 697 652</i>				<i>1 113 697 652</i>	
<i>Techo</i>	<i>76 420 000 000</i>				<i>76 420 000 000</i>	
<i>Margen</i>						
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	22 001 452 724	20 097 167 844			22 001 452 724	20 097 167 844
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>762 452 724</i>				<i>762 452 724</i>	
<i>Techo</i>	<i>21 239 000 000</i>				<i>21 239 000 000</i>	
<i>Margen</i>						
1b Cohesión económica, social y territorial	55 532 244 928	46 527 318 257			55 532 244 928	46 527 318 257
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>351 244 928</i>				<i>351 244 928</i>	
<i>Techo</i>	<i>55 181 000 000</i>				<i>55 181 000 000</i>	
<i>Margen</i>						
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	59 285 323 122	56 083 793 633			59 285 323 122	56 083 793 633
<i>Techo</i>	<i>60 267 000 000</i>				<i>60 267 000 000</i>	
<i>Margen</i>	<i>981 676 878</i>				<i>981 676 878</i>	
Parte correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) – Gastos de mercado y pagos directos	43 234 516 899	43 188 677 466			43 234 516 899	43 188 677 466
<i>Subtecho</i>	<i>44 163 000 000</i>				<i>44 163 000 000</i>	
<i>Margen del FEAGA</i>	<i>927 833 101</i>				<i>927 833 101</i>	
3. Seguridad y ciudadanía	3 493 241 199	2 980 707 175			3 493 241 199	2 980 707 175
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	<i>837 241 199</i>				<i>837 241 199</i>	
<i>Techo</i>	<i>2 656 000 000</i>				<i>2 656 000 000</i>	
<i>Margen</i>						
4. Europa Global	10 068 842 411	8 906 075 154			10 068 842 411	8 906 075 154
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>243 842 411</i>				<i>243 842 411</i>	
<i>Techo</i>	<i>9 825 000 000</i>				<i>9 825 000 000</i>	
<i>Margen</i>						
5. Administración	9 665 513 627	9 666 318 627			9 665 513 627	9 666 318 627
<i>Techo</i>	<i>10 346 000 000</i>				<i>10 346 000 000</i>	
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	<i>- 318 000 000</i>				<i>- 318 000 000</i>	
<i>Margen</i>	<i>362 486 373</i>				<i>362 486 373</i>	
Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	7 579 920 627	7 580 725 627			7 579 920 627	7 580 725 627
<i>Subtecho</i>	<i>8 360 000 000</i>				<i>8 360 000 000</i>	
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	<i>- 318 000 000</i>				<i>- 318 000 000</i>	
<i>Margen</i>	<i>462 079 373</i>				<i>462 079 373</i>	
Total	160 046 618 011	144 261 380 690			160 046 618 011	144 261 380 690
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	<i>837 241 199</i>	<i>678 340 197</i>			<i>837 241 199</i>	<i>678 340 197</i>
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>1 357 540 063</i>				<i>1 357 540 063</i>	
<i>Techo</i>	<i>159 514 000 000</i>	<i>154 565 000 000</i>			<i>159 514 000 000</i>	<i>154 565 000 000</i>
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	<i>- 318 000 000</i>				<i>- 318 000 000</i>	
<i>Margen</i>	<i>1 344 163 251</i>	<i>10 981 959 507</i>			<i>1 344 163 251</i>	<i>10 981 959 507</i>
Otros instrumentos especiales	698 540 311	551 238 311			698 540 311	551 238 311
Total general	160 745 158 322	144 812 619 001			160 745 158 322	144 812 619 001